MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° ***431854.-***

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, para proceder a realizar la evaluación conforme a Ley N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 finalizando el mismo ACTO ADMINISTRATIVO concerniente a la realización y detalles de este trámite administrativo, y el día 20 (Veinte) ***del mes de*** Noviembre ***del año 2023,*** se emite este Informe de Evaluación ***previo estudio de las ofertas presentadas y comenzando a recopilar en consenso desde las 10:00 horas***, y para ello en dicha hora, se recopilan y ponen en consideración para su pertinente análisis del comité *evaluador todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite*, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados se recepciona los documentos relacionados a este proceso el mismo día del acto de apertura: fecha del acto de apertura **VIERNES 06 del mes de OCTUBRE del año 2023** para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, la misma se da lugar para los efectos legales, en la Municipalidad de LUQUE - Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.: y se emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a *SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO* de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable;

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***431854.-***
b) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 12/2023: Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones) – fondos propios.-
c) Fecha de Publicación en el SICP: 27-09-2023 - 14:52
d) Fecha tope de consulta: martes, 3 de octubre de 2023 - 08:00
e) Fecha de Apertura: **viernes, 6 de octubre de 2023 - 09:30**
f) Sistema de Adjudicación: Por el total.-
g) Capacidad Financiera: No aplica.-
h) Capacidad Experiencia: Si aplica.-
i) Capacidad Técnica: No aplica.-
j) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-.
k) Adendas: NO APLICA. –
l) Contrato abierto por montos;

Contrato Abierto: Por Monto **Abastecimiento** Simultaneo

Monto Mínimo: G 98.000.000 **Monto Máximo:**

m) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo de los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

*El **Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Art. 58.- Confidencialidad - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCO
Jefa de la División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios**, debidamente llenados y firmados;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Alfredo Raúl Stanas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N°16.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*

c. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

***Referencia:** Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.*

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCIO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **06 días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:30 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° 431854***, comunicada a la DNCP, y se presentaron los siguientes oferentes:

1	3484327-2	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	lgtrading_79@hotmail.com
2	80003668-9	TECHNO AMERICAN SRL	carmen@technoamerican.com.py
3	80092079-1	PORT SYSTEM S.A.	portsystemsa@gmail.com
4	3908767-0	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	DIEGODGONZALEZC@HOTMAIL.COM

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el *acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-*

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa que no existe observación alguna;

Como referencia, este comité deja constancia que se evalua observaciones;

Acorde a lo establecido en el *Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019:*

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u **omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-***

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

No se verifica tal llegada tardia de oferentes en el acto de apertura.-

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúa conforme al Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guarani **Monto total de la oferta:** 1.71 **Tipo de Garantía:** DECLARA
TECHNO AMERICAN SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guarani **Monto total de la oferta:** 2.57 **Tipo de Garantía:** DECLARA
PORE SYSTEM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guarani **Monto total de la oferta:** 2.76 **Tipo de Garantía:** DECLARA
DEFENSA DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guarani **Monto total de la oferta:** 4.92 **Tipo de Garantía:** DECLARA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N	Muestras
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	9	1763184	
TECHNO AMERICAN SRL	18	1763153	
PORE SYSTEM S.A.	23	1763246	
DEFENSA DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS	9	1763296	

Se tiene en cuenta lo siguiente;

Articulo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el *acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes,* ***sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-***

En ese sentido, este comité evaluador para acelerar los trámites del mismo proceso, quiere destacar que acorde a lo establecido al PBC;

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes [illegible]

Ítems que necesitara muestras: EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MUESTRAS [illegible] ITEMS CON SU OFERTA

Plazo para presentacion de las muestras

EN EL MOMENTO DE ACTO DE APERTURA O DENTRO de las 24 horas pos[illegible] apertura

PARA QUE EL COMITÉ DE EVALUACION PUEDA CORROBORAR QUE [illegible] LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD [illegible] IMPRESION ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA [illegible]

Posterior al acto de apertura el oferente; PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com acerca sus muestras conforme cumpliendo lo establecido en el PBC ELECTRONICO.-

1.2 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS - tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 como se verifica más arriba y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – **2:** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado **los márgenes de preferencia cuando corresponda**. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente y no **se encontró variación**, que presento a continuación:

Posición	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs) – acta de apertura	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A
1	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com **blancamarin_17@hotmail.com**	1.716.000	N/A
2	PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com	2.065.000	N/A
3	TECHNO AMERICAN RUC N° 80003668-	2.678.900	N/A

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRÍCULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

	9 CORREO: carmen@technoamerican.com.py		
4	GM DISTRIBUIDORA RUC N° 3908767-0 CORREO: diegodgonzlez@hotmail.com	4.928.300	N/A

SE REMITE ADJUNTO EL CUADRO COMPARATIVO.-

1.3 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Art° 63 – punto 2 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Y CONTESTACIONES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose **aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**.*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.-

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	OFERENTES	Precio ofrecido posterior a la realización del cuadro comparativo EN GS	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
			MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com -	Gs. 1.716.000	No BENEFICIADO	No BENEFICIADO	NO APLICA	NO APLICA

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESCRIBANO PÚBLICO
MATRICULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

	LUQUE					
2	PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa @gmail.com - ASUNCION	*Gs. 2.065.000*	*No BENEFICIADO*	*No BENEFICIADO*	*10% = 206.500*	*Gs. 2,271.300*
3	TECHNO AMERICAN RUC N° 80003668-9 CORREO: carmen@techn oamerican.co m.py – FERNANDO DE LA MORA	*Gs. 2.678.900*	*No BENEFICIADO*	*No BENEFICIADO*	*beneficiado*	*beneficiado*
4	GM DISTRIBUID ORA RUC N° 3908767-0 CORREO: diegodgonzlez @hotmail.com - LAMBARE	*Gs. 4.928.300*	*No BENEFICIADO*	*No BENEFICIADO*	*beneficiado*	*beneficiado*

Observación; datos referenciales, ya que el Margen de preferencia Local - En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el Margen de este último.

1.4 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

El comité procediendo con el acto de evaluación cumple lo establecido referente al Art° 63 – punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

> ***3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 16.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

1	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com - LUQUE	*Gs. 1.716.000*

LG TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com - LUQUE	
Formulario de Oferta (*) **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".**	***Cumple***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	***No Cumple verificado en el portal – fuente publica***
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Cumple***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	***No Cumple***
Documentos legales - **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	***Cumple***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	***Cumple***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Jurídicas.**	*No aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	*No aplica*

Lic. SUSANA LUGA
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRÍCULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.(*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*No aplica*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*No aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	*No aplica*

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [VENTA DE INSUMOS TINTA Y TONER] con facturaciones de venta y o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como minimo sobre el monto máximo establecido por la convocatoria establecido en la presentelicitacion. de los: [AÑOS 2020. 2021 y 2022 de años]

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Capacidad en Experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***No Cumple***
Muestras	***Cumple***
SIPE (opcional)	***Cumple***

PORT SYSTEM S.A. RUC N° [illegible]2079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION

Formulario de Oferta (*) **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".**	***Cumple***

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - FED. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	***No Cumple verificado en el portal – fuente publica***
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Cumple***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*)**	*No aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	*No aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	*No aplica*
Documentos legales - **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.(*)	***Cumple***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	***Cumple***
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	***Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	***Cumple***
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	

Lic. SUSANA LUCCI
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESCRIBANO PÚBLICO
MATRICULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Demostrar la experiencia en [VENTA DE INSUMOS TINTA Y TONER] con facturaciones de venta y o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como minimo sobre el monto máximo establecido por la convocatoria establecido en la presentelicitación, de los: [AÑOS 2020, 2021 y 2022 de años] **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**	
Capacidad en Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***No Cumple***
Muestras	***Cumple***
SIPE (opcional)	***Cumple***

Se informa nuevamente que capacidad técnica y financiera no son solicitados en el proceso.-

1.5 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente, evaluado - **TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com - LUQUE**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la GUIA N 1890/2020 en el Art N 4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de
[illegible]	[illegible] para impresora negro NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora color NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora negro NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora color NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora COLOR NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora NEGRO NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora NEGRO NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora color NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora negro original compatible	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora [illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora [illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora [illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] NEGRO - ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] NEGRO - ORIGINAL COMPATIBLE	UN	[illegible]	CHINA	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION

Abg. Raul Galeano G.
Dpto. Contrataciones
Abogado Sec. Público
Matrícula N° 16018
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. SUSANA LUCH
Jefa División de Sumarios
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Monto total IVA incluido	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	[illegible]
1	Cartucho de tinta para impresora, negro N° 60, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	195.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 60, ORIGINAL - COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	149.975	1	115.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 122, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	114.125	1	110.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 122, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	125.375	1	115.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Cartucho de tinta para impresora, COLOR N° 662, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	114.375	1	115.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Cartucho de tinta para impresora, NEGRO N° 662, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	100.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Cartucho de tinta para impresora, NEGRO N° 664, ORIGINAL - COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Cartucho de tinta para impresora, color N° 664, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Toner para impresora negro (original/compatible)	UNI	PRINTERS	TAIWAN	2.890.000	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Toner para impresora 78A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	343.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Toner para impresora 30A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	105.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Toner para impresora 26A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	292.875	1	100.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Toner TN-760, ORIGINAL /COMPATIBLE NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	385.625	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Toner TN-660, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	105.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Toner TN-760 ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	100.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Toner TN-2370 ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	236.988	1	105.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Toner para fotocopiadora - ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Toner para impresora NEGRO - ORIGINAL /COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	100.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Toner para impresora NEGRO - ORIGINAL /COMPATIBLE	UNI	PRINTERS	TAIWAN	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En donde **se encontró variaciones** EN PORCENTAJE mencionados en la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso.*** -

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

   Al momento de la solicitud de documentaciones se le solicitara la respectiva justificación y si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRÍCULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUGO
Jefa de la División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Adjunto cuadro comparativo con el proceso, y se solicitara el mismo en la siguiente sección. -

1.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

Se Informa que se solicita documentación y aclaración a la empresa **TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com – LUQUE** mediante el siguiente documento – Nota UOC N° 01/2023 de fecha 10/11/2023;

TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com - LUQUE	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	***No Cumple***
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar la experiencia en [VENTA DE INSUMOS TINTA Y TONER] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo sobre el monto máximo establecido por la convocatoria establecido en la presentelicitación, de los: [AÑOS 2020, 2021 y 2022 de años]	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Capacidad en Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***No Cumple***

Alfredo Raúl Salinas G.
FEDATARIO PÚBLICO
Matrícula Nº 6.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. Susana Leon
Jefa de la División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si correspond e)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N 1890/2020 en el Art N 4 análisis de precios ofertados durante la evaluacion de
1	Cartucho de tinta para impresora negro N° 60, ORIGINAL / COMPATIBLE -	UNI	MULTIPRINT	CHINA	141.125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 60, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	159.375	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 122, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	124.125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 122, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	128.375	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Cartucho de tinta para impresora COLOR N° 662, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	124.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Cartucho de tinta para impresora NEGRO N° 662, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	107.125	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Cartucho de tinta para impresora NEGRO N° 664 ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	124.625	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Cartucho de tinta para impresora color N° 664, ORIGINAL / COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	125.500	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Tóner para impresora negro, original compatible.	UNI	MULTIPRINT	CHINA	2.550.875	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Tóner para impresora TIA, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	343.375	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Tóner para impresora CIA, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	3[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Tóner para impresora DEA, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	393.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Tóner TUTO, ORIGINAL /COMPATIBLE NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	360.625	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Tóner TUCO, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	374.750	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Tóner TUCO DE ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	2[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Tóner TUTO, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	236.888	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Tóner para impresora [illegible] ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	UNI	MULTIPRINT	CHINA	459.125	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Tóner para impresora NEGRO - ORIGINAL /COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	315.375	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Tóner para impresora NEGRO - ORIGINAL /COMPATIBLE	UNI	MULTIPRINT	CHINA	215.375	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Conforme al dato de que el oferente responde se procede a realizar el análisis de los datos expuestos y la justificación de los items 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. 17. 18 y 19 como también las otras documentaciones;

TRADING de Lourdes Elizabeth Jiménez Benítez con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com - **LUQUE**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	***Presenta y cumple***
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices:	
Demostrar la experiencia en [VENTA DE INSUMOS TINTA Y TONER] con facturaciones de venta y o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo sobre el monto máximo establecido por la convocatoria establecido en la presentelicitación, de los: [AÑOS 2020, 2021 y 2022 de años]	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Capacidad en Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***Presenta y cumple***

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Con relación a la solicitud de justificación de precios en base a la Resolución N° 1890/2020 Art° 4 – análisis de los precios;

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

   Al momento de la solicitud de documentaciones se le solicitara la respectiva justificación y si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado **ID N° *431854***.-

Considerando la gran variación porcentual de precios en los items ofertados - 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, observados en el cuadro comparativo adjunto al proceso, se ha realizado el análisis a la composición de precios / desglose de precios ofertados en el ítems mencionado ya que resulta el mismo resaltante, la estructura de precios declarado por el oferente TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 .-

Haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia y verificando el desglose de precios presentado por la firma TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 se ha analizado la composición de precios presentado por la firma y se encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia no son razonables y el porcentaje con relación al precio es muy elevado para suponer que el mismo garantice la calidad del bien, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato y poder proveer de forma normal, no queremos comprometer el proceso a una cuestión aventurera y experimental. Del estudio del desglose de precios presentado se observa que para llegar al precio de oferta que pretende validar la firma TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2, ha obviado en la estructura de costos de precios unitarios cuestiones tan básicas de economía que se pasan a detallar: CARGOS QUE INTEGRAN UN PRECIO UNITARIO.

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

El precio unitario se integra sumando todos los cargos directos e indirectos correspondientes al concepto de trabajo, el cargo por la utilidad y aquellos cargos adicionales estipulados dentro del desarrollo de la actividad económica que se trate.

Para efectos de este análisis se entenderá como:
CARGOS DIRECTOS. Son los cargos aplicables al concepto de trabajo que se derivan de las erogaciones por mano de obra, materiales, maquinaria herramienta, instalaciones, y por patentes en su caso, efectuadas exclusivamente para realizar dicho concepto de trabajo.

CARGOS INDIRECTOS. Son los gastos de carácter general no incluidos en los cargos en que deba incurrir "El Oferente" para la ejecución de los trabajos y/o provisión que se distribuyen en proporción a ellos para integrar el precio unitario.

CARGOS POR UTILIDAD. Es la ganancia que debe percibir "El oferente" por la ejecución del concepto de trabajo y/o provisión.

CARGOS ADICIONALES. Son las erogaciones que debe realizar "El Oferente", por estar estipuladas en el contrato, convenio o acuerdo, como obligaciones adicionales, así como los impuestos y derechos locales que se causen con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los cargos directos, de los indirectos, ni de la utilidad.

Con ello se entiende que el oferente pone en riesgo a la ejecución normal del contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que su oferta final, más que nada, **trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera**.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por el Comité, conforme consta en la documentación remitida ha sido agotada la instancia correspondiente que en virtud a la normativa, es la oportunidad en que el oferente demuestre claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

El oferente no puede pretender que la Convocante acepte un **COSTO DE PORCENTAJE REFLEJADO EN EL CUADRO REMITIDO CON EL PROCESO** en promedio por debajo del precio referencial, Dicho desglose debe permitir a la convocante aclarar y fundamentar cada ítem, esa trazabilidad y transparencia es la que permite suponer lo razonable y aceptable de la oferta, agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios, en cuanto al costo del bien, provisión y colocación como solicita el Pliego de Bases y Condiciones y la utilidad del oferente se aleja irracionalmente de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.-

En su oferta original el oferente ha presentado la composición de sus precios unitarios y totales de la oferta, por otra parte al ser requerido por Nota el mismo ha remitido la composición de los mismos.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la **ejecutabilidad del mismo, por lo cual no se considera viable la aceptación de los precios ofertados de acuerdo a las documentaciones agregadas y remitidas por el oferente y este comité evaluador no quiere aventurarse y adjudicar y comprometer el proceso a precios muy bajos.-**

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma LG **TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2** es declarada inaceptable debido a que el precio de oferta se encuentra en promedio en porcentajes por debajo del precio de referencia y de mercado por tanto su oferta es rechazada para el llamado de referencia, ya que esta convocante no **pretende aventurarse a adjudicar y**

Lic. SUSANA LUCIA
Jefa de la División de Suministro
Municipalidad de Luque

Abog. Raúl Salinas G.
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
MATRÍCULA N° 18.178
ENCARGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

comprometer el normal ejecución del proceso, ya que se tiene que tener en cuenta la precautelacion de los actos ante eventuales perjuicios que estas causen y teniendo en cuenta eso, como las demás directrices, detallados más abajo.

Este comité dice;

No es recomendable adjudicar precios muy bajos en una licitación por varias razones:

1. Riesgo de calidad: Si el precio propuesto por un proveedor es demasiado bajo, es [illegible] capacidad de entregar productos o servicios de buena calidad, lo que puede llevar [illegible] adicionales en el futuro.

2. Incumplimiento de contrato: Si un proveedor se compromete a proporcionar un pr[illegible] precio muy bajo, pero luego no puede hacerlo por razones financieras o de otro tipo, puede incu[illegible] contrato y dejar a la organización sin los bienes o servicios necesarios.

3. Posibilidad de prácticas comerciales deshonestas: En algunos casos, un precio m[illegible] puede [illegible] señal de que un proveedor está utilizando prácticas comerciales deshonestas, co[illegible] trabajadores o la violación de regulaciones ambientales y de seguridad.

4. Impacto económico negativo: Al otorgar contratos a precios muy bajos, las co[illegible] pue[illegible] contribuyendo al debilitamiento de sus propias comunidades. Los proveedores l[illegible] empresas pueden verse gravemente afectados por esta estrategia, ya que no po[illegible] contrat[illegible] precios bajos ofrecidos por grandes empresas.

En resumen, adjudicar precios muy bajos en una licitación puede tener graves conse[illegible] legales a largo plazo. Es importante considerar la calidad del trabajo, la capacida[illegible] proveed[illegible] cumplir con los términos del contrato, y el impacto económico y social en la comunida[illegible] una decisión de adjudicación.

En base a las documentaciones recepcionadas y al análisis con el criterio del *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.-*

d) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES
La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de

Lic. SUSANA LUCIO
Jefa de la División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
Abogado Público
Matrícula Nº 16.118
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

contratación pública.-

y teniendo el criterio independiente enunciado por la Ley;

Ley N° 2051/2003 - Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Teniendo todo esto en cuenta este comité evaluador de forma unánime decide descalificar al mencionado oferente LG TRADING de Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro con RUC N° 3484327-2 CORREO: lgtrading_79@hotmail.com – LUQUE y pasa a evaluar al siguiente oferente conforme al proceso de licitación;

Se Informa que se solicita documentación y aclaración a la empresa **T PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** mediante el siguiente documento – Nota UOC N° 02/2023 de fecha 10/11/2023;

PORT SYSTEM S.A. RUC N° [redacted] CORREO: [redacted]@gmail.com – ASUNCION	
Capacidad en Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***No Cumple***

Lic. SUSANA LUCH
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA N° 16.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Cantidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora negro N° 60 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	141.125	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25.000
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora color N° 60 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	159.375	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33.000
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora negro N° 122 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	134.125	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3.61[illegible]
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora color N° 122 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	128.375	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.42[illegible]
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora COLOR N° 662 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	111.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora NEGRO N° 662 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	107.125	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12.[illegible]
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora NEGRO N° 664 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	124.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] de tinta para impresora COLOR N° 664 ORIGINAL - COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	125.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora negro original compatible	UN	PRINTERS	TAIWAN	2.890.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora 78A ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	348.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora 80A ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	311.000	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora 26A ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	293.875	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	385.625	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	374.750	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	277.775	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] ORIGINAL COMPATIBLE - NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	236.625	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para 122 negra - ORIGINAL COMPATIBLE NEGRO	UN	PRINTERS	TAIWAN	255.125	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora NEGRO - ORIGINAL COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	325.375	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] para impresora NEGRO - ORIGINAL COMPATIBLE	UN	PRINTERS	TAIWAN	233.125	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Conforme al dato de que el oferente responde se procede a realizar el análisis de los datos expuestos y la justificación de los ítems 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 como también las otras documentaciones;

PORT SYSTEM S.A. RUC N° [illegible] CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION	
Capacidad en Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***Presenta y cumple***

Con relación a la solicitud de justificación de precios en base a la Resolución N° 1890/2020 Art° 4 – análisis de los precios;

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Alfredo Raúl Salinas G.
ESC. PÚBLICO
Encargado de Patrimonio Municipal

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Al momento de la solicitud de documentaciones se le solicitara la respectiva justificación y si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta ***no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada***.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

Luego del análisis de este punto, observamos que, en la oferta presentada y su justificación presentan criterio y línea real acorde a precio real por la empresa oferente **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION**. Por ende, se encuentra dentro de los parámetros razonables de variación por debajo del precio referencial aceptables establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Éste comité ha analizado el precio del oferente con su justificación respectiva, conforme a lo que establece las normas que rigen a la materia y los conceptos establecidos ut supra, este Comité considera RAZONABLE los precios y la justificación mencionada presentados por la firma **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** y dentro de su facultad discrecional la convocante, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están dentro de los parámetros razonables y bajo el sentido formal establecidos en las normas que rigen a los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado, por tanto atendiendo lo establecido, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se decide aceptar la justificación y la oferta presentada correspondiente a la firma **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION**.. **Conforme la poca variación presentada esta dentro de los márgenes aceptables a criterio de este comité evaluador, ya que está dentro de lo aceptable y es menor a la otra empresa presentada conforme a lo que dice la Resolución N° 1890/2020.-**

Como referencia este comité evaluador expone una verificación de las muestras realizadas para los efectos legales pertinentes;

Ítem	Descripción del Bien	verificación
1	Cartucho de tinta para impresora, negro N° 60, ORIGINAL / COMPATIBLE -	La verificación de las F1 cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del toner La duracion del toner y los cartuchos. Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad. El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora para la que está diseñ[illegible] La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners o cartuchos compatibles [illegible] su modelo de impresora La fiabilidad. Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar problemas de funcionamiento [illegible] impresora Integridad fisica. El cartucho esta buen estado no presenta daños fisicos, como [illegible] en su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible. El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac[illegible] de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos. Los conectores y contactos del cartucho est[illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar co[illegible]

Alfredo Raul Soares G.
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar [illegible] previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o al[illegible]
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 60, ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del toner. La duración del toner y los cartuchos: Un tóner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pro[illegible] impresora Integridad física: El cartucho está buen estado no presenta daños físicos, con[illegible] en su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac[illegible] de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del cartucho está[illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar e[illegible] Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar [illegible] previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o al[illegible]
3	Cartucho de tinta para impresora, negro N° 122, ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del toner La duración del toner y los cartuchos: Un tóner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pr[illegible] impresora Integridad física: El cartucho está buen estado no presenta daños físicos, con[illegible] en su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac[illegible] de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del cartucho est[illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar e[illegible] Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar in[illegible] previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o al[illegible]
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 122, ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del toner La duración del toner y los cartuchos: Un tóner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pr[illegible] impresora

Alfredo Raul Saldivar G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA N° 15418
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCES
Jefa de División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		Integridad física: El cartucho esta buen estado no presenta daños físicos, com en su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del cartucho es claro y legible con informac de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del cartucho est suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar con Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar int previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o alt
5	Cartucho de tinta para impresora, COLOR N° 662, ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor calidad del toner. La duración del tóner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners su modelo de impresora. La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p impresora Integridad física: El cartucho esta buen estado no presenta daños físicos, com en su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del cartucho est suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar con Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar int previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o alt
6	Cartucho de tinta para impresora, NEGRO N° 662, ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor calidad del toner. La duracion del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners su modelo de impresora. La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p impresora Integridad física: El cartucho esta buen estado no presenta daños físicos, com en su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del cartucho est suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar con Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar int previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o alt
7	Cartucho de tinta para impresora, NEGRO N° 664 ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor calidad del toner La duracion del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener producir un numero de impresiones razonable por cartucho

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA N° 16.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] diseñ[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad. Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p[illegible] impresora Integridad física: El cartucho está buen estado no presenta daños físicos, com[illegible] si su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible. El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac[illegible] de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos. Los conectores y contactos del cartucho está[illegible] oxidaci[illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar con[illegible] Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar in[illegible] previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o alt[illegible]
8	Cartucho de tinta para impresora, color N° 664, ORIGINAL / COMPATIBLE	La verificación de las ET cumple con la especificaciones técnicas es el factor [illegible] para [illegible] calidad del tóner. La duración del tóner y los cartuchos. Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] adecuad[illegible] producir un número de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad. El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad. Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar prob[illegible] impresora Integridad física: El cartucho está buen estado no presenta daños físicos, com[illegible] si su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible. El etiquetado del cartucho es claro y legible, con informac[illegible] de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos. Los conectores y contactos del cartucho está[illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar co[illegible] Embalaje sellado: el cartucho viene en un embalaje sellado, este debe estar in[illegible] previa. Esto garantiza que el cartucho no haya sido utilizado previamente o alt[illegible]
9	Toner para impresora negro (original/compatible)	La verificación de las ET cumple con la especificaciones técnicas es el factor [illegible] para [illegible] calidad del toner La duración del toner y los cartuchos. Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un número de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] compatib[illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad. Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pr[illegible] impresora Integridad física: El toner está buen estado no presenta daños físicos, como p[illegible] su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible. El etiquetado del toner es claro y legible con información [illegible] tinta o toner - Conexiones y contactos intactos. Los conectores y contactos del toner está [illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar [illegible]

Alfredo Raúl Saimos G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRÍCULA N° [illegible]
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCON
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto [illegible] previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterado [illegible]
1 0	Tóner para impresora 78A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificacion de las EF cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del tóner. La duración del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un número de impresiones razonable por cartucho. La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora pa[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pro[illegible] impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como [illegible] su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con informaciones [illegible] tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar co[illegible] Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto [illegible] previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterado [illegible]
1 1	Tóner para impresora 30A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificación de las EF cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del tóner La duracion del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un número de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora pa[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pro[illegible] impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como [illegible] su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con informaci[illegible] tinta o tóner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar co[illegible] Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto [illegible] previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterado [illegible]
1 2	Tóner para impresora 26A, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificacion de las EF cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del tóner La duración del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un número de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora pa[illegible] La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar pro[illegible] impresora

Alfredo Raul Sandas G.
ABOGADO - ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como grietas, rayaduras o deformaciones [illegible] su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con información como el modelo, la capacidad de tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] sucieda excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar correctamente Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto [illegible] previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterad[illegible] manera
1 3	Tóner TN-750, ORIGINAL /COMPATIBLE NEGRO	La verificación de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor mas importante para [illegible] calidad del toner. La duración del tóner y los cartuchos: Un tóner o cartucho de calidad debe tener [illegible] adecuada [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora para la que está diseñado La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de tóners o cartuchos compatibles [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar problemas de funcionamiento [illegible] la impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como gr[illegible] del [illegible] su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con información [illegible] tinta o toner.- Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] sucieda excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar correctamente Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto [illegible] previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterad[illegible]
1 4	Tóner TN-650, ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificación de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor mas importante, por [illegible] calidad del toner. La duracion del tóner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] adecuada [illegible] producir un número de impresiones razonable por cartucho. La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora para la que esta diseñado La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de tóners o cartuchos compatibles con su modelo de impresora La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar problemas de funcionamiento [illegible] la impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como gr[illegible] rayaduras o def[illegible] su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con información como el [illegible] tinta o toner.- Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] sucieda excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar correctamente Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto [illegible] previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterad[illegible] manera.
1 5	Toner TN-360 ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificación de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor mas importante para [illegible] calidad del toner. La duración del tóner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] duracion adecuada [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho.

Alfredo Raul Salinas [illegible]
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR [illegible]
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora p La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners su modelo de impresora La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como p su estructura exterior está completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con información tinta o toner.- Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar c Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterad
1 6	Tóner TN-2370 ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificación de las EE cumple con la especificaciones técnicas es el factor calidad del toner La duración del tóner y los cartuchos: Un tóner o cartucho de calidad debe tener producen un numero de impresiones razonable por cartucho. La compatibilidad: El tóner o cartucho debe ser compatible con la impresora p La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners su modelo de impresora. La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como p su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con información tinta o toner.- Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar c Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intacto previa. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alterad
1 7	Tóner para fotocopiadora - ORIGINAL /COMPATIBLE - NEGRO	La verificación de las EE cumple con la especificaciones técnicas es el factor calidad del toner La duración del tóner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener producen un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora p La mayoría de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners su modelo de impresora La fiabilidad: Un toner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p impresora Integridad física: El toner esta buen estado no presenta daños físicos, como p su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con información tinta o toner.- Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar c

Alfredo Raúl Sa

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023
*ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

		Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intact [illegible] prueba. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alter[illegible]
1 8	Tóner para impresora NEGRO - ORIGINAL /COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del toner. La duracion del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho. La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora [illegible] La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] su modelo de impresora. La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar problemas de funcio[illegible] impresora Integridad fisica: El toner esta buen estado no presenta daños fisicos como [illegible] su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con informacion [illegible] tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar [illegible] Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intact [illegible] prueba. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alter[illegible]
1 9	Toner para impresora NEGRO - ORIGINAL /COMPATIBLE	La verificacion de las ET cumple con la especificaciones tecnicas es el factor [illegible] calidad del toner La duracion del toner y los cartuchos: Un toner o cartucho de calidad debe tener [illegible] producir un numero de impresiones razonable por cartucho La compatibilidad: El toner o cartucho debe ser compatible con la impresora p[illegible] estados La mayoria de los fabricantes de impresoras proporcionan una lista de toners [illegible] compat[illegible] su modelo de impresora La fiabilidad: Un tóner o cartucho de calidad debe ser confiable y no causar p[illegible] impresora Integridad fisica: El toner esta buen estado no presenta daños fisicos como p[illegible] su estructura exterior esta completo y sin partes faltantes Etiquetado legible: El etiquetado del toner es claro y legible, con informacion [illegible] tinta o toner - Conexiones y contactos intactos: Los conectores y contactos del toner esta en [illegible] suciedad excesiva o daños que puedan afectar su capacidad para funcionar [illegible] Embalaje sellado: el toner viene en un embalaje sellado, este debe estar intact [illegible] prueba. Esto garantiza que el toner no haya sido utilizado previamente o alter[illegible]
este comite evaluador verifica que cumple con todos los requisitos del pbc a razon de la cual emite este informe a los efectos legales [illegible]		

Y conforme viendo que el oferente **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** presento todas las documentaciones solicitadas en el PBC se realiza las demás tareas administrativas.....y..... se procede conforme Ley.-

Alfredo Raul Samaniego
ABOGADO - FED. PUBLICO
[illegible]

Lic. SUSANA LUCIO
Jefe División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores publicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Se deja constancia que: El comité de Evaluación, considerando la importancia de este proceso, solicita a la vez a las 2 (dos) empresas las documentaciones formales faltantes, y de este modo cumpliendo con el Art. 59.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.", y solicita a la UOC que remita nota de solicitud de documentaciones amparados/asegurándose que en hipotético/posible caso de cualquier eventual transgresión/incumplimiento la convocante tendrá ya la información necesaria para declarar desierto (y para gestionar otro llamado) o de este modo aplicar lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS - Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación,. Asimismo, que de acuerdo a lo que menciona este apartado, el comité de evaluación haciendo uso de sus atribuciones considera necesario dicho proceder con el objetivo de apurar/acelerar el proceso, si esto sucediese, considerando el artículo 36 de la Ley N° 2051/2003, por consiguiente se solicita las documentaciones faltantes, que se indicaron más arriba:

Como también se realiza ese mecanismo para acelerar los trámites administrativos conforme los plazos de envío vencen el 23 de noviembre y viendo que existe muchos procesos se realiza con la debida prudencia para evitar todo tipo de retrasos en el envió y cumplir con los plazos establecidos

1.7 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS CAPACIDADES Y OTROS REQUERIMIENTOS – MÁS DETALLADO;

Al respecto de la evaluación de la (capacidades), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado **por el oferente PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION**.-

. Análisis de capacidad Financiera del oferente: NO APLICA. –

.Experiencia requerida; SI APLICA Y CUMPLE.-

Demostrar la experiencia en [VENTA DE INSUMOS TINTA Y TONER] con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo sobre el monto máximo establecido por la convocante, establecido en la presente licitación, de los: [AÑOS 2020, 2021 y 2022 de años]

.Capacidad Técnica; NO APLICA. –

Alfredo Ra[illegible]alinda G.
ABOGADO ASESOR PUBLICO
[illegible] N° 16 112
DIRECTOR [illegible] JURIDICOS

Lic. SUSANA LUGO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Al verificar el mismo el oferente teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y **la comprobación visual** de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y **cumple efectivamente con las especificaciones técnicas**.-

1.8. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA REQUISITOS ASPECTOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION

ANALISIS REALIZADO	
Verificación del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmado.-	***Cumple***
Inciso a): *verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021.-*	***Sin registros***
Inciso b): *Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " de la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.-*	***No se observan datos***
Inciso d): *Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP*	***Sin registros***
Inciso m) y n): *Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartidas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.* *Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de sanciones a proveedores del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotaspartidas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) de articulo N° 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021*	***Sin registros***

Este comité evaluador concluye que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones antes citadas; no habiéndose observado irregularidad alguna en lo que respecta a la situación del mismo.

1.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura **y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente**, se verifica efectivamente que el oferente **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** ha cumplido con la presentación de la documentación **requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas. -**

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente

Alfredo Raúl Salinas G.

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/ 2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

informe , se concluye que el oferente **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **PORT SYSTEM S.A. RUC N° 80092079-1 CORREO: portsystemsa@gmail.com – ASUNCION** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes de la Ley 2051/03. **Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;**

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso*
• **PORT SYSTEM S.A.** **RUC 80092079-1** **Representante Legal Luis Alberto Villalba Acosta- Cesar Lugo Talavera** **Dirección De las cordilleras Nro. 1747, entre Mayor Fleitas y Cap. Miranda** **Teléfono 0982101122** **Correo Electrónico portsystemsa@gmail.com**	***Gs. 2.065.000.- (guaraníes dos millones sesenta y cinco mil).-***
Adjudicado por un monto mínimo de guaraníes – Gs. 98.000.000.- (guaraníes noventa y ocho millones) y monto máximo de Gs. 196.000.000.- (guaraníes ciento noventa y seis millones)	

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, **siendo el día** 20 (veinte) /11/**2023 a las 14:20 horas,** y se da por concluido el presente acto. suscribiendo todos sus miembros el presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SUSANA LUCO
Jefa División de Suministro
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO NOTARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

*INFORME DE EVALUACION DE LA SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO ID N° **431854**.-*

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - NOT. PÚBLICO
MATRÍCULA N° 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Representante de Asuntos Jurídicos

Representante de área solicitante

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión